

Carpeta N° 4260/23

**RESOLUCIÓN N° 235/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 18 MAY 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] para lo que su médica tratante, Dra. Paula Gabriela Pinto Jez – M.N. 123.265, solicita los siguientes insumos:

- MMT 397 SET DE INFUSION 9 MM X30.
- MMT 332A RESERVORIO X30.
- MMT 7020 C1 SENSOR GUARDIAN 3 CONTINUO DE GLUCOSA X15;

Que, a fs. 3, obra Auditoría Médica a cargo del Dr. Pablo Aubone – M.N. 91.161, perteneciente a la Dirección General de Prestaciones de Ob.SBA, informa que desde el punto de vista médico corresponde autorización para la provisión de insumos para bomba insulina por 3 meses, en las cantidades solicitadas;

Que, a fs. 3 vta. el Director General de Sedes remite la presente a la Coordinación Plan Médico Prestacional;

Que, a fs. 6, la Gerencia de Control y Gestión Administrativa de la Coordinación Plan Médico Prestacional, adjunta un presupuesto de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL SA), por la suma total de \$1.537.744,23, con una condición de pago 60 DIAS FPF;

Que, A fojas 6 vta., el Dr. Jorge Ricardo Kuska, indica que lo presupuestado se corresponde con lo auditado a fs. 3, por lo que remite la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones por continuidad de tratamiento;

Que, a fs. 6 bis, se adjunta copia de la última Orden de Compra emitida con destino a la afiliada de referencia, la N° 53/23, como antecedente;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta N° 120/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión de la afiliada [REDACTED] conforme al siguiente detalle:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 381 SET DE INFUSION)	30	\$17.135,82. -	\$514.074,75.
2	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332A RESERVORIOS)	30	\$7.592,82. -	\$227.784,68.
3	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA).	15	\$ 53.058,98.	\$795.884,76.
<b>TOTAL PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$1.537.744,23</b>

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 8/9 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;





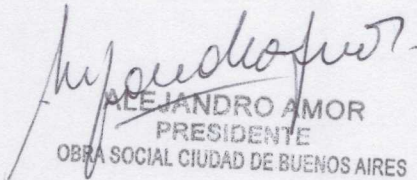

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (tres) meses (período May-Jul/23) y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.537.744,23), con una condición de pago **60 DIAS FPF**. -

Art. 2º - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Gerencia de Control y Gestión Administrativa, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES